

RESOLUCION N° IC-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado R., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INGERSA S.A.";

QUE el ingeniero comercial José Hebot Sardi con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Ferras en su calidad de Vicepresidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los informes Nos 84-029-DIA y 84-613-DIA del 6 de enero de 1984 en su orden, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-367 del 15 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INGERSA S.A." por DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SUCRES, dividido en dos mil ciento diez acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84-
Compañía: "INGERSA S.A."

Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el abogado Jaime Nebot Sardi en favor de "INGERSA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción..

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

18 JUN 1984

~~Queda inscrita esta Resolución de foja 30.219 a 30.222, número 3.222 del Registro Mercantil y anotada el número 11.636 del Repertorio. Guayaquil, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil.~~

~~Dr. Juan Carlos Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS~~

~~Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 30.404 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil.~~

~~Dr. HECTOR MIGUEL ALVARO ANKUNY
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

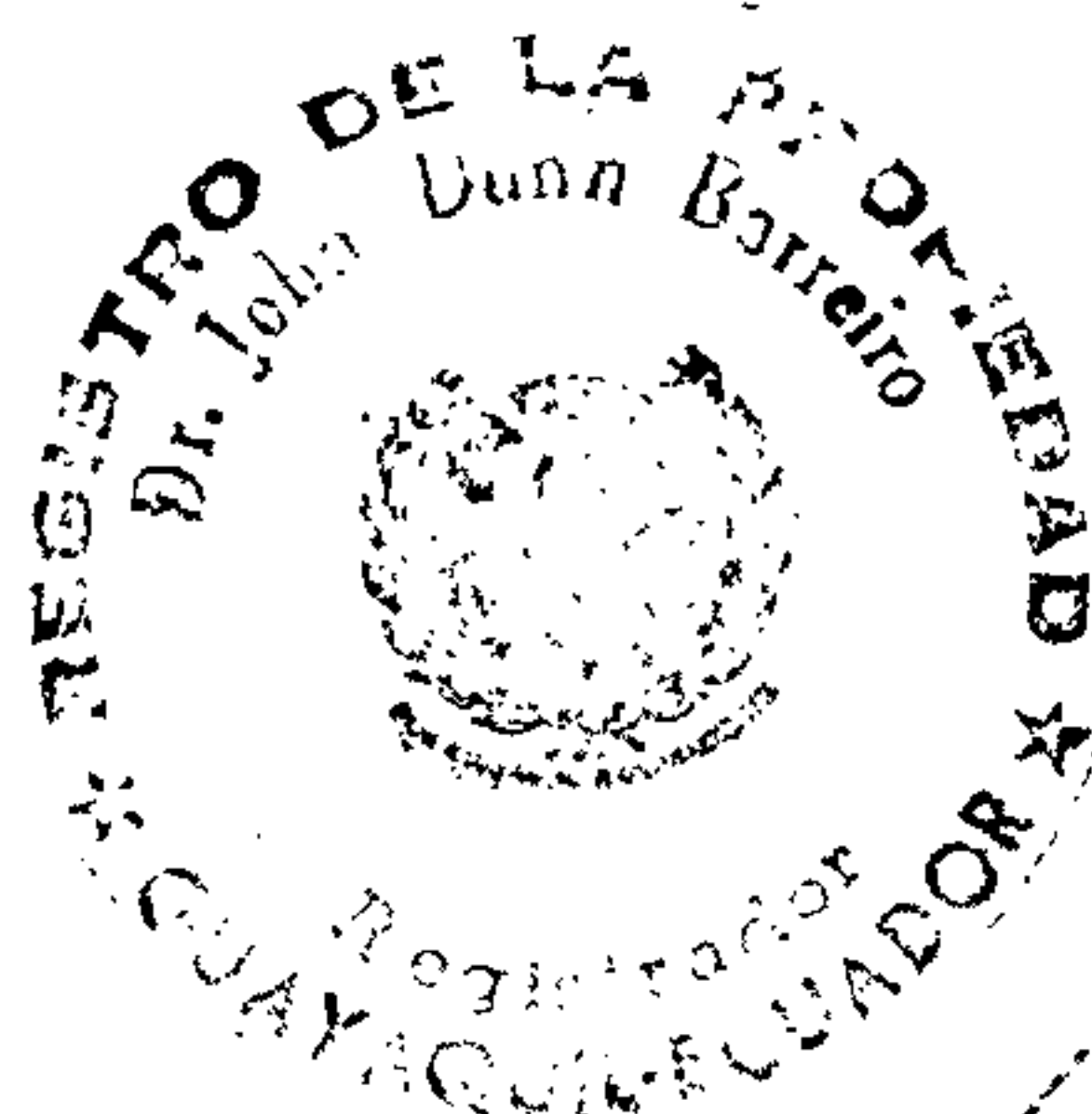


Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 105.269 a 105.310 número 4820 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 9146 del Repertorio. Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARRERO
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 15.910 del Registro de Propiedad de 1.971, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARRERO
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 30.519 a 30.523, número 7.525 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.636 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 26.404 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

